

ATHA-DAH-FCES-007-001-21

[illegible]

Cargo

nero de la Panadencia

Primer relevar cargo dezien Veces
de Nelson que adición y arrendador por la misma
a los obligados de la ganancia. Navegro
primero pasado como con la de las plantas
de la. y de mas Vazon. de este libro —

Forzier, Stephan

y de tres Ducados de Nelson quinquilla vino
en los buques de San Juan de los y fundo
San Juan Puerto

Emate de la calidad =

[illegible]

Verax m. Len.

Oiegos 10 per de
de sus cientos Buy. Los Veales de
que Monto un xix de ciento en
quise en 5 y 10 de la caña de la pro
nimo Parado

00494

Importa el cargo qual me echo a los otros en mis
 de que los bienes y no en la de que no me da
 Pello como con la de la par. de el y para el de la
 En da la lo n. de —————
 ————— =

Charges

Linero dado a b. p. 1000
ed. u. de la. p. 1000

Don se los arribe en lazien N. de
Bello que se dijonales Provedores del
La mañana Cestailla que fueson e son
Seves e Hmanta M. de Arminaga
Harn. Seves M. de la Chacilla

Clarissa

Después de lo que se ha visto en el presente
se ha visto en el presente se ha visto en el presente
se ha visto en el presente se ha visto en el presente
se ha visto en el presente se ha visto en el presente

Recherches. H. B. 1790

ciento y diez reales de m. y pag.
de recibos de rentas. El sho. de m. y pag.

	Montoya con los censos que es todo el de la casa	0 133
	de que se hicieron en esta casa	0 110
de la casa de don Juan de	de ciento y quatro reales y medio de m ^o	
de Juan de	que pagó al Sr. Juan de Ovando de Real de m ^o	0 104 1/2
	que le dio el Sr. Juan de Ovando de Real de m ^o	
de la casa del Sr.	de cinquenta reales de m ^o que pagó a m ^o	
	de la casa que pagó a esta casa por la casa	0 05 0
	de la casa de m ^o	
de la casa de m ^o	de ciento y cinquenta Iguas de m ^o que	
	Pagaron la obra de pobres de la casa	0 154
	por los de m ^o que tiene con esta casa	
	de la casa de m ^o que tiene con esta casa	
	con la casa de m ^o que tiene con esta casa	0 038
	de ocho de m ^o de una libra de oro que fue	
	de ocho de m ^o de ocho de m ^o que fue	0 008
	de m ^o y medio de la casa que fue	0 002 1/2
	de m ^o de m ^o	
	de m ^o de m ^o que se pagaron en las	0 0024
	de m ^o de m ^o de m ^o	
	de m ^o de m ^o de m ^o que se pagaron en	0 0021
	de m ^o de m ^o de m ^o	
	de m ^o de m ^o de m ^o que se pagaron en	0 0036
	de m ^o de m ^o de m ^o	
	de m ^o de m ^o de m ^o que se pagaron en	0 0022
	de m ^o de m ^o de m ^o	
	de m ^o de m ^o de m ^o que se pagaron en	0 0074
	de m ^o de m ^o de m ^o que se pagaron en	0 008
	de m ^o de m ^o de m ^o que se pagaron en	0 0776

Elle. Verius Concaro y da en la forma fig. 2.

Primeros se hace cargo de un segun las
 Negras de una quita co heron en las heredas
 de esta hacienda y remitió cada fanega
 de real y quatro hillo y y ngortan dos.
 y se tenia y ocho reales y quatro hillo de un — 278 9.
 y ha can d la endata de 1780 —

Primeros por las puntas de los r. y f. me
nos do re N. J. de

La balata la ra, de

*W. Th. ...
us Lore R. ...
G. de lazar. El dinero de las bulas a la ...
... rei: reale ...*

Los digo y sus reales y q. lo que es q. des
 Camilla los may. de la casa des y q. menos o o 3.9.
 0 21

La villa los may. de la rusa. de
Su ma. de cargo que lea en el libro de
del

En m^a de cargo que lea
 Prox. Sen. Como Consta de las par. del
 Ley de un Real deue, que Veridos con los
 de los sesenta y ocho reales del cargo es al
 de I. y sesenta y siete V.

Canzato en los dientes y cinquenta y siete V.
demullon que Vesta de con los tres dientes y nou.
alcanzado de las

Quinto reales en que alcavudo de las has
18.º. Por el dho. alcaide ante redent.
Dha. rda. Paris digo que los dho. alcaides y su

Es alcantarilla de la Chavilla en ciento y diez
Anchos reales de acciones de quince y diez y seis

João Vales deaillons de guce renou
 e canzados en non, della suso fira les g.
 em N Locos, en fee de llo

En m. N. Lo eligen fee dello 7
 Fernando de Montoya Juan Lopez de Luna

Sebastian perec deanastra Mañas p
Gregorio Lopez de la Cruz

Il Gruppo o Spee Actua
Differm
Florenz
(2)

[illegible]

Arken
Lorenzo Leite